Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO DE 11 DE ENERO DE 1832, DECLARÁNDOSE EN RECESO LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 11 de enero de 1832

Publicado en Colección Documental de la República de Nicaragua, 30 de abril de 1861

Decreto de 11 de enero de 1832, declarándose en receso la Asamblea estraordinaria.

El Jefe del Estado de Nicaragua.

Por cuanto la Asamblea estraordinaria ha decretado lo siguiente.

La Asamblea estraordinaria del Estado, considerando que se aproxima la instalacion de la Asamblea ordinaria, la que deberá verificarse el 15 de este presente mes, conforme lo previene el art. 78 de la Constitucion del Estado, i que ha concluido con los asuntos para que fué convocada,

Decreta:

Se declara en este dia en receso la Asamblea estraordinaria.

Comuníquese al Consejo representativo i al Gobierno para que lo haga imprimir, publicar i circular. - Dado en Granada, a 11 de enero de 1832.- **Evaristo Berríos**, D. P. - **J. Dolores Estrada**, D. V. S. - **Bernabé Montiel**, D. S.

Por tanto: ejecútese. - Granada, enero 12 de 1832. - **Carlos Ruiz i Bolaños**. - Al ciudadano **José María Estrada.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33526